

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de agosto de 2023
Duración	Desde las 14:31 hasta las 14:45 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	DAVID LAGAREJOS ALONSO
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71033460F	AITOR CARNERO REDONDO	SÍ
11715045H	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN	NO
71025461N	DAVID LAGAREJOS ALONSO	SÍ
11719457Z	DOMINGO RAMOS GARCÍA	SÍ
71028662Q	MARIO RAMOS RIVERA	SÍ
71010693X	RAUL REDONDO DE LAS HERAS	SÍ
71032352A	ÁLVARO CHAPADO RAMOS	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. ANDRÉS SEGURADO ROSÓN:

«Llamó por telefono y alegó no poder asistir por motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se informa que se han enviado a los señores concejales las actas tanto del último pleno de 28 de junio de 2023 como de las últimas Juntas de Gobierno Local de julio y de agosto.

Aprobación del compromiso de recepción y mantenimiento de las obras objeto del proyecto de adecuación y mantenimiento de la red de infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de Sobradillo de Palomares

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dá la palabra a la secretaria que informa del comunicado del Sr. Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Zamora sobre la redacción del “Proyecto de adecuación y mantenimiento de la red de infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de Sobradillo de Palomares (Zamora)”.

A la vista de lo expuesto, se solicita al Pleno del Ayuntamiento considerando de interés para todo el vecindario la construcción y conservación de dichas obras, por unanimidad toma los siguientes acuerdos:

- 1.-Recibir las obras citadas, una vez finalizadas.
- 2.-Invertir durante el período de cinco años la cantidad necesaria para su conservación o su equivalente en jornales de prestación personal y transporte, de conformidad con lo determinado en la Legislación de Régimen Local.

A los efectos oportunos, la Corporación queda informada de que las obras podrán no ser iniciadas hasta tanto hayan quedado legalmente establecidas dichas exacciones, cuyo trámite se iniciará una vez aprobado el oportuno Proyecto de Obras por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León

Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas en La Cenecina a instancia de parte.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se informa que con fecha 15 de febrero de 2019, se constató la necesidad de realizar



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, y se solicitó informe de Secretaría en relación con el la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este asunto, que fue emitido.

Considerando la existencia de la documentación técnica de la modificación puntual de Normas Urbanísticas Municipales, y el Documento Ambiental Estratégico

Considerando que se remitió a la Consejería competente en materia de medio ambiente la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada y la documentación que había de acompañarla, a los efectos de que se formulara el Informe Ambiental Estratégico, que fue recibido.

Considerando que se solicitaron a las Administraciones sectoriales afectadas, al y a la Diputación Provincial los informes correspondientes.

Visto el informe de Secretaría y en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PERERUELA Y ANEJOS (ZAMORA) PARA CLASIFICAR PARTE DE LA PARCELA 6. POLIGONO 112 EN EL ANEJO DE LA CERNECINA, COMO SUELO URBANO PROMOTOR: AGUSTIN PEREZ ALONSO SITUACIÓN: Parcela 6, Polígono 112 en LA CERNECINA, Anejo de PERERUELA (ZAMORA)

Todo ello en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Aprobación del traspaso de funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor a a la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 2, Abstenciones: 1

Se informa sobre el escrito remitido por el presidente de la Diputación de Zamora en nombre de la Jefatura Provincial de Tráfico, se indica que por falta de medios los pequeños municipios no pueden llevar a cabo la competencia sancionadora por



infracción a las normas de circulación cometidas en vías urbanas y por ello pueden realizar el traspaso de funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor a la Jefatura Provincial de Tráfico mediante un acuerdo de pleno por mayoría absoluta. A la vista de lo cual se abre un debate sobre este punto.

Informando la secretaria que el acuerdo según el escrito debe ser por mayoría absoluta, se somete a votación y queda aprobado el punto pero por mayoría simple de tres votos a favor, los del alcalde (Don David Lagarejos Alonso) y los de los concejales: Don Domingo Ramos García, Don Mario Ramos Rivera . Don Aitor Carnero Redondo Aitor se abstiene y en contra votan Don Raúl Redondo de las Heras y Don Álvaro Chapado Ramos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes y otros de alcaldía

El alcalde informa que se ha constituido con la asistencia de los representantes municipales el Consorcio Provincial de Extinción de incendios de Zamora y la Mancomunidad Sayagua.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas

Toma la palabra el concejal Don Domingo Ramos García para:
-Solicitar una auditoría de cuentas. La secretaria le pide la palabra al alcalde para informar que ayuntamiento no está sujeto a auditorías que no sean públicas, solo a la función interventora y control financiero permanente, que son ejercidos por la secretaria interventora local. Pueden contratarse firmas privadas de auditoría para colaborar con el órgano interventor, y siempre a propuesta de este y para valoración de en los entes instrumentales dependientes o vinculados al ente local, no es el caso ya que en Pereruela no existen este tipo de entes. El Tribunal de Cuentas de España ha venido diciendo que los auditores privados no pueden fiscalizar instituciones públicas como Ayuntamientos, ya que esta labor está reservada a los organismos oficiales de control y supervisión (Tribunal de Cuentas o Consejo de Cuentas de Castilla y León). Se informa que hay resoluciones judiciales que anulan este tipo de contratos si no se ha iniciado el expediente por el órgano de control, es decir por el Tribunal de Cuentas o el Consejo de Cuentas de Castilla y León. Se informa por la secretaria que se lleva a cabo el control y fiscalización interno de forma permanente y está enviada toda la información tanto al Ministerio de Economía y Hacienda (información trimestral y



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

anual) y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

-Solicitar que se incremente el sueldo del alguacil en 100 euros mensuales, la secretaria le pide la palabra al alcalde para informar que como cualquier asunto municipal se necesita la correspondiente tramitación legal con la existencia de consignación en el presupuesto del ejercicio.

-Solicita información sobre quien ha retirado y ha puesto señales en La Tuda.

-Solicita se envíe a quien lo ha puesto o a quien corresponda que retire la manguera en la CL 527 a la altura del km 4 (altura de Malillos).

-Solicita el local pedido por el partido político VOX.

Toma la palabra Don Álvaro Chapado Ramos solicita que se detalle más el concepto y a que pueblos se corresponden las facturas de los gastos aprobados y, que aparecen en las actas de la JGL.

Toma la palabra Don Raúl Redondo de las Heras además de estar de acuerdo también con la petición anterior, pide que se revisen las licencias de obras municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

